

**CLUB DE SUBOFICIALES POLICIA NACIONAL
JUNTA DIRECTIVA - PRESIDENCIA
RESOLUCIÓN No. 01 DE 2023
(18 de Enero)**



Por el cual se da alcance a los Considerandos de la Resolución No. 01 de fecha 22 de Diciembre de 2022 por medio del cual se Convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados del Club de Suboficiales de la Policía Nacional de manera Virtual (No Presencial) el día 25 de marzo de 2023

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB DE SUBOFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Honorable Junta Directiva del **Club de Suboficiales de La Policía Nacional** con fundamento en el artículo 21 de sus estatutos, en sesión ordinaria del día 22 de diciembre de 2022 (Acta No. 021), acordó por unanimidad convocar a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, de manera virtual (no presencial) para el día 25 de marzo del año 2023.

Que el artículo 34 consagra como una de las funciones de la Junta Directiva en su literal **"s. Las demás funciones y atribuciones que no sean asignadas expresamente a la Asamblea General"**.

Que el Artículo 35 del estatuto, referente a la reglamentación nos dice que la Junta Directiva tiene autonomía suficiente para reglamentar los actos que no estén asignados expresamente a la Asamblea General y que la enumeración de sus funciones y atribuciones no es taxativa, porque a ella le corresponde ejercer todo lo relacionado con la dirección de CLUSUPOL, siendo responsables sus dignatarios del éxito de su gestión ante los asociados.

Que el Decreto 398 de 2020, reglamentó parcialmente el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, en lo referente al desarrollo de las reuniones no presenciales de las juntas de socios, asambleas generales de accionistas o juntas directivas, sugiriendo hacer uso de las distintas plataformas tecnológicas diseñadas para tal fin.

Que las disposiciones legales y estatutarias sobre convocatoria quórum y mayorías de las reuniones presenciales serán igualmente aplicables a las reuniones no presenciales y reuniones mixtas de que trata el artículo 019 de la ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto 019 de 2012.

Que el decreto 398 del 2020 que actualmente se encuentra vigente y que adicionó el Decreto 1074 del 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo), consagra que **una sociedad y en general todas las personas jurídicas pueden escoger si la reunión del máximo órgano social o de Junta Directiva será presencial, no presencial o mixta, siempre que se cuente con el**

CLUB DE SUBOFICIALES POLICIA NACIONAL
JUNTA DIRECTIVA - PRESIDENCIA
RESOLUCIÓN No. 01 DE 2023
(18 de Enero)



número de participantes necesarios para deliberar según lo establecido legal o estatutariamente.

Si bien el Estatuto del Club Suboficiales de la Policía Nacional en su artículo 20 consagra que las reuniones de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Clusupol deben realizarse en el centro vacacional del municipio de Melgar, Departamento del Tolima o en el domicilio principal de CLUSUPOL, el mismo no consagra prohibir las reuniones virtuales (No presenciales), por ello bajo el principio general de interpretación jurídica, **“donde la ley no distingue no le es dado al interprete hacerlo”**, la Junta directiva de Club de suboficiales de la Policía Nacional - Clusupol, programa la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Delegados de manera Virtual (No presencial), con fundamento en un ordenamiento jurídico vigente, ni predicarse por esto estar en contravía de los estatutos de la entidad .

Con fundamento en el ordenamiento legal y estatutario la Junta Directiva buscando un interés general y no particular Acordó llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria de Delegados de manera virtual (No presencial) **para el presente año (2023)**, buscando con esto nivelar las finanzas de Clusupol.

Adicional a lo anterior, constituye fundamento para la programación de la Asamblea General Ordinaria de Delegados de manera virtual (No presencial), la **austeridad del gasto**. Además por haberse realizado traslados presupuestales para atender actividades a las cuales se les debe dar cumplimiento, como el cerramiento de la malla de una parte de los terrenos de Clusupol.

En este mismo sentido por tener que asumir de manera inmediata actividades necesarias para obtener el permiso por parte de Cortolima para el tratamiento del vertimiento de las aguas residuales domesticas las cuales se han llevado a cabo a campo abierto dentro de la zona protectora y cuerpo de agua de la quebrada denominada como La Madroñala, sin sistema de tratamiento y permiso, ocasionando con ello afectación al medio ambiente y a los recurso naturales, como la apertura por parte del Jefe de la Oficina Territorial de la Corporación Autónoma Regional Del Tolima “Cortolima” del inicio a un trámite sancionatorio ambiental mediante resolución 699 del 20 de octubre de 2022 .

Igualmente por que se deben asumir los costos de inversión para la construcción y/o adquisición de la motobomba y cuarto de controles que fueron arrasados por el Rio Sumapaz como consecuencia de la ola invernal ocurrida el año anterior.

Con base en las anteriores consideraciones se convoca a Asamblea General Ordinaria de Manera Virtual (No presencial) de Asociados del **Club de Suboficiales de la Policía Nacional “CLUSUPOL”**, para el día **25 de marzo de 2023**, a partir de la

**CLUB DE SUBOFICIALES POLICIA NACIONAL
JUNTA DIRECTIVA - PRESIDENCIA
RESOLUCIÓN No. 01 DE 2023
(18 de Enero)**



08:00 horas con fundamento en un ordenamiento legal el cual no contradice para nada los estatutos de Clusupol, como por austeridad del gasto.

En mérito de lo expuesto, el suscrito presidente de la Junta Directiva del **Club de Suboficiales de la Policía Nacional "CLUSUPOL"**.

RESUELVE:

Artículo Primero. Ratificar en su integridad la resolución No 01 de fecha 22 de diciembre de 2022 por medio del cual la Junta Directiva del **Club de Suboficiales de la Policía Nacional "CLUSUPOL"**, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados del Club de Suboficiales de la Policía Nacional, para el sábado 25 de marzo de 2023, a partir de la 08:00 a realizarse de Manera Virtual (No Presencial), se establece el orden del día, se coloca disposición de los asociados los libros contables, y se establece el número de delegados de acuerdo a lo previsto Enel Acuerdo 009 del 22 de diciembre de 2022, con fundamento en los considerandos de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año Dos Mil veintitrés (2023).

SP (RP) JAIRO PERALTA GÓMEZ
Presidente Junta Directiva CLUSUPOL

LAURA ESTEFANÍA LOPEZ ZULUAGA
Secretaría Junta Directiva